

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-007-2005-00139-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	JAIME ACOSTA
Demandado	CORPORACION CMD LTDA-GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ- JUAN BAUTISTA CANO- Y HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA ESTELLA MARIA DEL PS ANGEL MONTOYA
Providencia	Auto 1896V
Decisión:	Se ordena oficiar comunicando lo anotado

Se ordena agregar el oficio 2991 de fecha 27 de julio de 2021 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad, donde solicitan que se informen si existen orden de embargo de remanentes en contra de la demandada CORPORACION MEDICA CMD LTDA ; a lo solicitado se le informa al Despacho solicitante que el proceso termino por desistimiento tácito mediante auto de la fecha 4 de febrero de 2021 (folios 218 c-1), ordenando el levantamiento de las medidas cautelares que vinieren decretadas en el asunto y revisado el expediente no se evidencia embargo de remanentes solicitados para el demandado Corporacion Medica CMD Ltda. Oficiese a ese Despacho judicial comunicando lo anotado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--